

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.963/2020

Por Resolución de Alcaldía nº 1564/2020, de 8 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del "Convenio específico del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas en el Marco de la Estrategia Provincial ante el Reto Demográfico. Ejercicio 2020".

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

HE RESUELTO:

Primero. Delegar en la Sra. Concejala-Delegada de "Desarrollo Económico", "Empleo" y "Comercio" y "Educación" de este Ayuntamiento, doña Francisca Herrador Cosano, con DNI nº 30.836.866-F, para la representación del Ayuntamiento en la firma del "Convenio específico del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas en el Marco de la Estrategia Provincial ante el Reto Demográfico. Ejercicio 2020", que tendrá lugar el próximo viernes, 10 de julio, a las 10:00 horas en el Patio Barroco de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 8 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.